e abiendo tratado los d(ic)hos ofiçiales en (e)stas cosas
y platicado entre sy en todas cosas tocantes a su ofi
çio y platicaron que porquanto esta villa
y conçejo a quedado en el cabeçon de las alcabalas
desta villa por diez años y an de pagar los d(ic)hos en
tercios de su m(agesta)d y el repartimiento de ellos
y el tiempo muy largo que se llama para la cobranza y el
[illegible] [illegible] y de la dilaçion que se suelen seguir
muchos daños y costas a la d(ic)ha villa para lo qual
conbiene nonbrar cogedores y fieles los que
lo cobren y pagan la paga a(s)y ansi sean sin da
ño para el efecto y abiendo acordado y con
ferido no nonbraron y abiendo tratado lo
de la d(ic)ha cobranza porque no estan juntos
todos los ofiçiales del conçejo y que falta(n)
fieles y cogedores acordaron que se junten todos para el
dia de san matias que sera el presente
y quedaron todos los presentes xp(ist)o
xp(ist)oval nuñez fiel que aunque este ausente dello
y que si no estubieren presentes ayuntamiento a hazer
nonbramiento con aperçibimiento que
correra por quenta dellos el que no biniere
en al d(ic)ho nonbramiento el costo y todos los
daños e ynteres que della se siguiere alcabalas
y real hazienda de su m(agesta)d y ansi
lo acordaron

y que conformidad del d(ic)ho nonbra
miento por repartidor de las bulas de la san
ta cruzada deste presente año a Gines [illegible]
al Pergasero vezino desta villa al qual se